

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Dieciocho (18) días de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Dennis Paola Lozano Cortes
Ejecutado : José Miguel Correa Ruiz
Radicación : 2020-00102
Sustanciación : 650

Tener por contestada la demanda por el ejecutado JOSE MIGUEL CORREA RUIZ, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal, como obra en estas diligencias.

Reconocer al doctor MARIO JAVIER QUINTERO VIDAL, como apoderado judicial del demandado CORREA RUIZ, conforme al poder conferido obrante al folio 18.

Córrase traslado de las excepciones presentadas, por el término legal de diez (10) días, a la parte ejecutante (art.443 del CGP).

Se indica a las partes que cualquier información o tramite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

-2-

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eaaaa0b7dd5e4b26739ecef6dfa2a0cf1603875e648144ac60321f6e287483**



Documento generado en 18/12/2020 08:14:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>